Junta General
del Principado de Asturias

**INVITACIÓN**

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: **Adquisición de software para gestión de eventos y protocolo,** CPV 48900000-7 Paquetes de software y sistemas informáticos diversos, en los términos que se indican a continuación.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 18:00 horas del día 8 de febrero de 2021, remitiéndola a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, **https://contratacion.jgpa.es/**. En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación, a la dirección asuntos.generales@jgpa.es.

En el Portal de Licitación Electrónica de la Junta General se puede obtener información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de licitación electrónica así como para cuestiones técnicas y presentación de proposiciones, contactando con el servicio de PIXELWARE en el teléfono 91 803 66 27 (de Lu-Vi 8:00 a 18:00h, excepto festivos nacionales) o a través de la siguiente dirección: soporte.licitadores@pixelware.com. Los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria, a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General. Todas las comunicaciones entre el contratante y los licitadores de este expediente se realizarán a través del citado portal, recibiendo aviso de dicha notificación en el correo electrónico suministrado por los licitadores en el proceso de registro en la misma.

**I. PLAZO**: El contrato entrará en vigor el día de la recepción de la adjudicación y tendrá un plazo de vigencia de un (1) año, con los siguientes plazos parciales:

— Un plazo de implantación de la solución de 15 días desde la fecha de adjudicación.
— Un plazo de mantenimiento que se efectuará durante 12 meses.

**II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** El presupuesto máximo de licitación, que se financiará con cargo al Presupuesto de la Junta General, es el que sigue:

**Instalación y formación, pago único (615.000)**

| Anualidad | Base | IVA | Total |
|---|---|---|---|
| 2021 | 2.625,00 € | 551,25 € | 3.176,25 € |

**Mantenimiento anual por mensualidades (227.007)**

| Anualidad | Base | IVA | Total |
|---|---|---|---|
| 2021 (10 meses) | 2.500,00 € | 525,00 € | 3.025,00 € |
| 2022 (2 meses) | 500,00 € | 105,00 € | 605,00 € |
| **Total** | **3.000,00** € | **630,00** € | **3.630,00** € |

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, (generales, financieros, mantenimiento, seguros,

transportes,...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

**III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**:
**Requisitos técnicos**

- Solución en modo Software As a Service (SaaS).
- Multiplataforma, el software podrá ser utilizado a través de un navegador.
- Diseño responsivo, que permita adaptarse al tamaño del dispositivo
- Posibilidad de usar API REST para integración con aplicaciones de terceros
- Interoperabilidad y acceso a los datos
    - Toda la información que se conserve o introduzca en el sistema (direcciones, eventos, contactos, metadatos, etc.) es propiedad de la Junta General y la institución debe tener garantizado el pleno acceso a la misma, en formatos abiertos, sin que sea imprescindible utilizar en el futuro de manera indefinida el software. Esto implica que debe existir, al menos, un procedimiento definido para la exportación de todos los datos alojados en el sistema.
- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
    - El contratista se compromete a adoptar las medidas técnicas que permitan garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de datos de carácter personal.

**Requisitos funcionales**

- Segmentación de permisos por usuarios
- Gestión de contactos y autoridades
    - Datos comunes
    - Información de cargos
    - Grupos/Colectivos
- Gestión de actos y eventos
    - Capacidad de planificación de fechas
    - Registro de asistentes e invitados
    - Notificaciones y envío de invitaciones
    - Monitorización en tiempo real
- Gestión de agendas
    - Capacidad para gestionar múltiples agendas
    - Capacidad para disponer de múltiples vistas (día, mes, año, etc.).
- Gestión de documentos
    - Generación de invitaciones con códigos QR
    - Programas de actividades
    - Capacidad para crear nuevos formatos

- Invitaciones electrónicas
    - Envío de invitaciones electrónicas
    - Capacidad para confirmación electrónica de asistencia
- Gestión de espacios
    - Distribución de mesas
    - Distribución de asientos
- Informes
    - Capacidad para generar listados en tiempo real
        - Asistentes (propuestos, confirmados, sin confirmar)
        - Memoria de eventos/actos

**IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**: El único criterio de adjudicación será el precio.

**V.- FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará, dependiendo de cada concepto, del siguiente modo:

1. En un pago único inicial tras el servicio de la instalación a satisfacción del programa adquirido y previa presentación de la factura por el adjudicatario.
2. En 12 mensualidades vencidas, previa presentación de la factura por el adjudicatario.

Para proceder al pago, se requerirán facturas expedidas de forma legal y conformadas por el responsable del contrato.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACe https://face.gob.es/ si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACe o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- Unidad destinataria de la factura: Letrado Mayor, con DIR I00000141

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00, IVA incluido.

Oviedo, 22 de enero de 2021

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Encarnación Virgós Sáinz